

PÚBLICO

C.P. PAT. ORD. N° 9800/6 VRS.

HABILITA TERMINAL MARÍTIMO PATILLOS 2.

PATACHE, 24 de junio de 2024.

VISTO: el incidente marítimo ocurrido en el Terminal Marítimo Patillos 2, por desconexión de grillete de boya centro popa; lo estipulado en el Capítulo XXVIII, del Reglamento General de Orden Seguridad y Disciplina, aprobado por D.S. (M.) N° 1.340 bis, de fecha 14 de junio de 1941; resolución que Habilita la Operación del Terminal Marítimo Patillos N° 2, C.P. PAT. Ordinario N° 4.910/3/Vrs., de fecha 25 de septiembre de 2019, y teniendo presente las atribuciones que me confiere la reglamentación marítima vigente,

CONSIDERANDO:

La reparación de grillete de la Boya N° 25, central popa del Terminal Marítimo Patillos 2, ejecutado con fecha 20 de junio del año en curso e inspeccionada conforme por la Comisión Local de Inspección de Naves (CLIN), de la Gobernación Marítima de Iquique, según consta en Boleta de Inspección Nro. P 029/2024, de fecha 20 de junio de 2024.

RESUELVO:

- 1.- **HABILÍTASE** las operaciones de Amarre, Desamarre y Corridas del Terminal Marítimo Patillos 2.
- 2.- **DÉJESE** sin efecto la resolución C.P. PAT. ORD. N° 9.800/5/VRS, de fecha 19 de junio de 2024.
- 3.- **ANÓTESE y comuníquese** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

(ORIGINAL FIRMADO)

FELIPE VERGARA RUIZ
CAPITÁN DE CORBETA LT
CAPITÁN DE PUERTO DE PATACHE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- TM. PATILLOS
- 2.- G.M. IQUIQUE.
- 3.- OF. PRÁCTICOS IQUIQUE.
- 4.- ARCHIVO DEPTO. INMAR / OPERACIONES.